

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1512
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 30 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1350 de fecha 29.05.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 23.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Josefina Sepúlveda Hernández, por la elaboración de 50 Chocolates en presentación de pipa con envoltorio, para ser entregados a Empresarios y autoridades asistentes a la feria Laboral 2013, actividad que se desarrollará en el Centro de Eventos Nativa, el 30 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 16.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 29.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Josefina Sepúlveda Hernández, Rut 10.392.512-6, con domicilio en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para que elabore 50 Chocolates en presentación de pipa con envoltorio, para ser entregados a Empresarios y autoridades asistentes a la feria Laboral 2013, actividad que se desarrollará en el Centro de Eventos Nativa, el 30 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 16.667 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Oficina Comunal de Intermediación Laboral OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE